

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 240 /

AUTORIZA BINGO DE LA JUNTA DE
VECINOS CAMPO NUEVO.

REQUINOA 23 de Enero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos "Campo Nuevo", para realizar **BINGO** el día 26 de febrero de 2012, en la Escuela Republica de Francia. Los Fondos que se recauden irán en beneficio de la Sra. María Teresa Cornejo.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos " Campo Nuevo", para que realice **BINGO** el día 26 de Febrero de 2012, en la Escuela Republica de Francia.

HORARIO : Desde las 15:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Alicia Sandoval Jorquera C.I. 7.656.889-8, Presidenta Junta de Vecinos

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) /

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo